



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MENASALBAS

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Menasalbas por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 357/2021 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencia de crédito de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas pertenecientes a distinta área de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de Transferencia de crédito que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Transferencia de crédito
Progr.	Económica		
171	210	PARQUES	+19.465,88 €
334	22799	CULTURAL	-19.465,88 €

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Menasalbas, a 27 de agosto de 2021.- La Alcaldesa-Presidente, Marina García Díaz-Palacios.

Nº. I.-4195